



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

San Juan de Pasto, cinco (05) de julio de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	Ocalito
Área solicitada:	18 Has y 4211 m²
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes
Vereda:	Coordilleras Andinas
Numero de Matricula Inmobiliaria:	250-13673
Número de Cédula Catastral:	52-418-00-00-00-00-0000-4931-0-00-00-0000

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, en dirección nororiente y suroriente hasta llegar al punto 25 con predios de: Herederos de Jorge Rojas, en una distancia de 471,9 metros, Célino Rojas, en una distancia 77,2 metros y Célino Rojas camino al medio, en una distancia de 324,4 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada, que pasa por los puntos 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48, en dirección suroriente hasta llegar al punto 49 con predios de: Socorro Benavides camino al medio, en una distancia de 544,6 metros y Escuela San José vereda Cordilleras camino al medio, en una distancia de 56,2 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 49 en línea quebrada, que pasa por los puntos 50,51,52,53, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 54 con predio de Miguel Angel Rojas Erazo, en una distancia de 432,6 metros.</i>

OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 54 en línea quebrada que pasa por los puntos 55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con predios de: Jovina Madroñero, en una distancia de 51,4 metros y Gladis Rojas, en una distancia de 341,3 metros.</i>
-------------------	---

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fls. 178 y 180 cuaderno principal)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Datos del solicitante:

MIGUEL ANGEL ROJAS ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.517.552

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00264-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO
Secretario

P/MIMV